

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0042135/2018

Córdoba,

27 SEP 2019

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo del **Dr. Germán Pereno** y la **Mgter. Luciana Juaneu** titulado **"Estudio de variables asociadas a la deserción en ingresantes y estudiantes de primer año de la licenciatura en Psicología de la UNC"**;

CONSIDERANDO

Que por RDN° 1384/18 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo del Dr. Germán Pereno y la Mgter. Luciana Juaneu y por RDN° 1816/18 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a la y los estidantes: Emilia Musso DNI 39.024.394, Facundo Daniel Brizuela del Moral DNI 37.167.852 y Juan Agustín Salguero DNI 36.138.957.

Que el informe final de la alumna Emilia Musso y el alumno Facundo Daniel Brizuela del Moral, han sido receptados, evaluados y aprobados por el Dr. Germán Pereno y la Mgter. Luciana Juaneu.

Que los informes finales de la alumna Musso y el alumno Brizuela del Moral, han sido aprobados con una calificación de 10 (diez) puntos cada uno (fs. 22 y 23).

Que ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital el trabajo correspondiente (fs. 24).

Que según nota del Director de esta práctica, Dr. Germán Pereno a foja 25, el alumno Juan Agustín Salguero DNI 36.138.957, no se presentó a la práctica de investigación, por lo que no corresponde su aprobación.

Que la Resolución Decanal N° 1384/18 en su Art. 4° fija una carga horaria de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva semestral.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por los estudiantes mencionados anteriormente equivalente a una carga horaria de 60 (sesenta) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva semestral en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por los estudiantes Emilia Musso DNI 39.024.394 y Facundo Daniel Brizuela del Moral DNI


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0042135/2018

37.167.852, en el marco del proyecto de investigación titulado **"Estudio de variables asociadas a la deserción en ingresantes y estudiantes de primer año de la licenciatura en Psicología de la UNC"**.

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por los estudiantes Emilia Musso y Facundo Daniel Brizuela del Moral, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva semestral de 60 horas según lo fijado en el Art. 4º de la Res. Decanal N° 1384/18.

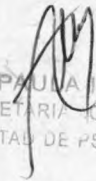
Artículo 3º: Dejar constancia que el estudiante Juan Agustín Salguero DNI 36.138.957 no cumplimentó con la práctica en el marco del proyecto de investigación **"Estudio de variables asociadas a la deserción en ingresantes y estudiantes de primer año de la licenciatura en Psicología de la UNC"**.

Artículo 4º: El Profesor Pereno deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN

1763


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología